

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

072

Fecha: 16/08/2022

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 020 2018 00569	Ejecutivo Singular	TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA	LEASING BANCOLOMBIA S. A. -COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Auto Avoca Conocimiento AVOCAR conocimiento de la presente actuación procedente del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá, acorde con lo establecido en el artículo 121 del Código General del Proceso y lo dispuesto por el prenombrado judicial en el auto calendarado 29 de Julio de 2021 (fl. 187, cdno. 1). Por otra parte, y en atención a las solicitudes presentadas por el apoderado judicial del extremo ejecutante (fl. 179 y 181, cdno. 1), mediante las cuales desiste de las pretensiones con fundamento en lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el	12/08/2022	
11001 40 03 021 2007 01415	Ejecutivo Singular	GUIOMAR TRIANA ECHEVERRY	CARLOS JULIO MENDOZA ERAZO	Auto reconoce personería se ordena poner a disposición del extremo demandado los depósitos judiciales que se encuentren constituidos a órdenes de este Despacho en el presente proceso, siempre y cuando no exista un tercero con mejor derecho.	12/08/2022	
11001 40 03 021 2018 00395	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA SA	CARDONA MEJIA Y COMPAÑIA	Auto aprueba liquidación COSTAS	12/08/2022	
11001 40 03 021 2018 00413	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LA GIRALDA PH	ROBERTO ESTEBAN ESTRADA GARCIA	Auto requiere	12/08/2022	
11001 40 03 021 2019 01471	Ordinario	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA	SIMIR COLOMBIA SAS	Auto Señala Fecha Diligencia en la audiencia de reconstrucción de diligencia de inspección judicial, se señala las 08:00 A.M. del Veintinueve (29) de Septiembre de 2022, para llevar a cabo la recepción del interrogatorio de parte de la demandada Seguros del Estado S.A., los testimonios decretados en el proveído proferido el 21 de abril de 2021 y la continuación de la audiencia de la que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.	12/08/2022	
11001 40 03 021 2020 00096	Verbal	TECPETROL COLOMBIA SAS	MARIA FREDESVINDA SEGOVIA DE PARDO	Auto resuelve nulidad Procede el despacho a resolver la solicitud de nulidad o ilegalidad de el auto del 22 de julio de 2022 mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P.	12/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 021 2020 00143	Verbal Sumario	LUZ NELSY GUEVARA RUIZ	CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA PH	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Estando el presente asunto al Despacho, y teniendo en cuenta que el Juzgado Diecisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá remitió el expediente original del proceso No. 2013-00733 promovido por el Centro Comercial Altavista P.H. contra Luz Nelsy Guevara, se señala las 09:00 A.M. DEL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2022, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.	12/08/2022	
11001 40 03 021 2020 00147	Ordinario	ISOLINA RODRIGUEZ SANABRIA	SEUNDO ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA	Auto Señala Fecha Diligencia inspección judicial que se encontraba prevista para el 24 de noviembre de dos mil veintiuno se materializó, se señala las 09:00 A.M. DEL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2022, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.	12/08/2022	
11001 40 03 021 2020 00395	Ejecutivo Singular	DIEGO ALEXANDER SANABRIA MONROY	EDGAR AUGUSTO MONROY MORALES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	12/08/2022	
11001 40 03 021 2022 00297	Verbal	EXPORTACIONES IMPORTACIONES ASESORIAS EXIMAS LIMITADA	DORIS HELENA ROJAS GAVIRIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad	12/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

16/08/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CÉSAR CAMILO VARGAS DÍAZ

SECRETARIO